

00054605

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecon y Calle 20 - Mall del Pacifico

Telf 053 702602

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1933

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 3924

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: martes 02 de julio de 2019

1 - Fecha de Inscripción: martes 02 de julio de 2019 16:34

2 - Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cedula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razon Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Juridica	1391830068001	COMPAÑIA PESQUERA TUNAQUICK S A		MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1311584203	ACUÑA ECHEVERRIA JESSICA ELIZABETH	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3 - Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA
 Nombre del Canton: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes 28 de junio de 2019
 Escritura Juicio/Resolucion:
 Fecha de Resolucion:
 Afiliado a la Camara: ☐ Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
4030865000	04/08/2016 10:24:07	57193	0.1132HAS	LOTE DE TERRENO	Rural

Linderos Registrales:

Lote de terreno Ubicado en el sector Santa Marianita de la Parroquia Santa Marianita del Canton Manta que tiene los siguientes medidas y linderos NORTE, DESCOUERS ANDRE con 100.00m rumbo S 28°52'16"E ESTE CAUCE DE RIO con 4.30m siguiendo su curso SUR, ZAMBRANO FLORES BERNARDO con 99.80m rumbo N 37°30'45"W OESTE SANTANA PICO JOSE con 19.00m siguiendo su trazado CON UN AREA TOTAL DE 0.1132HAS

Direccion del Bien Ubicado en el sector Santa Marianita

Superficie del Bien 0.1132HAS

Solvencia EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

Compraventa de lote de terreno ubicado en el Sector Santa Marianita de la parroquia Santa Marianita del Canton Manta Sup 0.1132Has
 La Compañia Pesquera Tunaquick S A representada por la Sra Berberly Isabel Bonilla Vera

Lo Certifico

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00054606

2019	13	08	05	P02000
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA

QUE OTORGA

JESSICA ELIZABETH ACUÑA ECHEVERRÍA

A FAVOR DE

COMPAÑÍA PESQUERA TUNAQUICA S.A.

AVALÚO MUNICIPLA: USD. \$ 45.280,00

CUANTÍA: USD. \$85.000,00

(DI 2 COPIAS)

O.C.



En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veintiocho (28) de Junio del dos mil diecinueve (2019); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen por una parte, la señora **JESSICA ELIZABETH ACUÑA ECHEVERRÍA**, Ecuatoriana, estado civil casada pero con Disolución de la Sociedad Conyugal, conforme consta de la documentación adjunta, 34 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, cinco, ocho, cuatro, dos, cero, guión tres (131158420-3), por sus propios y personales derechos, con domicilio en: **Dirección: Cdla Universitaria, Calle**

U5 entre Calles U2 y U4, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0993205077; **Correo Electrónico:** manchundia@piopemar.com.ec; en calidad de **VENDEDORA**, y, por otra parte, la señora **BERBERLY ISABEL BONILLA VERA**, Ecuatoriano, estado civil casada, 49 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, cero, dos, ocho, nueve, dos, guión nueve (130402892-9), por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** y por ende **REPRESENTANTE LEGAL** de la **COMPAÑÍA PESQUERA TUNAQUICK S.A.**, con **RUC 1391830068001**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, con domicilio en: **Dirección:** Sitio El Colorado, Km. 8 ½ Vía Manta – Montecristi, Montecristi – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 052318054 – 0991171228; **Correo Electrónico:** manchundia@piopemar.com.ec; en calidad de **COMPRADORA**; bien instruidas por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. Las comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- “**SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase Ud., insertar una de minuta de **COMPRA-VENTA** de un lote de terreno, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: DE LOS INTERVINIENTES.-** Comparecen e intervienen en este instrumento, por una parte, la señora **JESSICA ELIZABETH ACUÑA ECHEVERRIA**, de nacionalidad ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía No. 13115842-3, de estado civil casada con Disolución de la Sociedad Conyugal, como lo



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00054607

acredita como la Partida de Matrimonio marginada que se adjunta a este Protocolo, con capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones, con domicilio en la ciudad de Manta, parte a la cual se le denominará **LA VENDEDORA**; y, por otra parte, la señora **BERBERLY ISABEL BONILLA VERA**, en calidad de Represente Legal de la compañía **PESQUERA TUNAQUICK S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, inscrita en la cédula de ciudadanía No. 130402892-9, de estado civil casada, con domicilio en la ciudad de Manta, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará **LA COMPRADORA**. **SEGUNDA: DE LOS ANTECEDENTES.-** La señora **JESSICA ELIZABETH ACUÑA ECHEVERRIA** es propietaria de un lote de terreno, ubicado en el Sector Santa Marianita de la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta que tiene los siguientes medidas y linderos: **NORTE: DESCOUERS ANDRE** con 100,00m rumbo S 28° 52'16"E. **ESTE: CAUCE DE RÍO** con 4,30m, siguiendo su curso. **SUR: ZAMBRANO FLORES BERNARDO** con 99,80m, rumbo N 37°30'45"W. **OESTE: SANTANA PICO JOSE** con 19,00m siguiendo su trazado. **CON UN ÁREA TOTAL: DE 0.1132 HAS.** EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN. Este bien inmueble fue adquirido por escritura de Compraventa celebrado en la Notaría Pública Primera del cantón Montecristi, el lunes 24 de octubre del año 2016, e inscrito en el Registro de la Propiedad el día viernes 25 de noviembre del año 2016, otorgada por el señor **FELIX AGUSTIN BRAVO TUAREZ** a favor de la señora **JESSICA ELIZABETH ACUÑA ECHEVERRIA** en el estado civil casada con Disolución de la Sociedad Conyugal, como lo acredita como la Partida de Matrimonio marginada que se adjunta a este Protocolo **TERCERA: DE LA COMPRA-VENTA:** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes señora **JESSICA ELIZABETH ACUÑA ECHEVERRIA** da en venta real y perpetua enajenación a favor de la señora

BERBERLY ISABEL BONILLA VERA en calidad de Represente Legal de la compañía **PESQUERA TUNAQUICK S.A.**; el lote de terreno descrito en la cláusula inmediata anterior, consistente en un lote de terreno ubicado en el Sector Santa Marianita de la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta que tiene los siguientes medidas y linderos: **NORTE:** DESCOUERS ANDRE con 100,00m rumbo S 28° 52'16"E. **ESTE:** CAUCE DE RÍO con 4,30m, siguiendo su curso **SUR:** ZAMBRANO FLORES BERNARDO con 99,80m, rumbo N 37°30'45"W **OESTE:** SANTANA PICO JOSE con 19,00m siguiendo su trazado. **CON UN ÁREA TOTAL:** DE 0.1132 HAS. EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN. Con todos sus usos y costumbres. No obstante, la cabida señalada para este lote, esta compraventa se la hace como cuerpo cierto y el vendedor se obliga al saneamiento de Ley.

CUARTA: PRECIO: El precio pactado de mutuo acuerdo entre los contratantes para el otorgamiento de la presente compraventa es de **OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. \$85.000,00)**, valor que las partes lo estiman justo y cuyo equivalente en numerario ha sido recibido por el vendedor, a su entera satisfacción, renunciando en todo caso a todo reclamo posterior.

QUINTA: ACEPTACIÓN: La compradora la señora **BERBERLY ISABEL BONILLA VERA** por los derechos que representa en calidad de Represente Legal de la compañía **PESQUERA TUNAQUICK S.A.**, acepta la presente compraventa y transferencia de dominio sobre el inmueble materia del presente contrato, hecha a su favor por la señora **JESSICA ELIZABETH ACUÑA ECHEVERRÍA** por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEXTA: TRANSFERENCIA:** "LA **VENDEDORA**", una vez que ha recibido el dinero correspondiente, al precio pactado, a su entera satisfacción, por la venta del lote de terreno antes descrito, transfieren a favor de "LA **COMPRADORA**", el total dominio,



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00054608

posesión, uso y goce del lote anteriormente mencionado y singularizado, con todos sus derechos anexos, entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas y todo lo que esté de acuerdo con el Código Civil Vigente se reputa perteneciente al inmueble. **SÉPTIMA. SANEAMIENTO:** "LA VENDEDORA" queda sujeta al saneamiento en caso de evicción, de conformidad con la ley y declaran que sobre dicho bien inmueble no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar como aparece del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, que se agrega como documento habilitante. **OCTAVA: GASTOS.** - Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura inclusive los de inscripción, corresponden a "LA COMPRADORA" con excepción de la plusvalía que le corresponden a "LA VENDEDORA". **NOVENA: JURISDICCIÓN Y TRÁMITE:** Los contratantes renuncian a sus Jueces naturales y a la Justicia Ordinaria, conviniendo en que toda controversia entre las partes derivada de relaciones contractuales que les vinculen será sometida a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta, que se someterá a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación; el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Manta y las siguientes normas: (1) Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; (2) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria y se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún recurso contra el laudo arbitral, excepto el de nulidad; (3) Para la ejecución de las medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. La presentación a las autoridades judiciales de solicitudes tendientes a la consecución de actos preparativos o providencias preventivas en forma previa a la integración y posesión del Tribunal Arbitral no afectará el

convenio arbitral pactado ni implicará renuncia al mismo; (4) El Tribunal Arbitral estará conformado por tres árbitros quienes resolverán en derecho; (5) El procedimiento arbitral será confidencial, salvo que las partes acuerden lo contrario en cualquier momento durante su tramitación; (6) El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Manta. **DÉCIMA: AUTORIZACIÓN: "LA COMPRADORA"**, queda facultado y autorizado, para solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, del inmueble que adquiere en virtud de este contrato. **DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS IIABILITANTES.** - Se agregan como documentos el certificado del señor Registrador de la Propiedad, certificado de avalúos y catastro, certificado de solvencia emitido por Registro de la Propiedad de Manta, Partida de Matrimonio, copias de cédula de los comparecientes, nombramiento de Gerente General, Ruc de la compañía y demás documentos que acreditan el pago de impuestos. **DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** - Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual en la Ciudad de Manta. **DÉCIMA TERCERA: LA DE ESTILO.** - Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura, e instruirá al Registro de la Propiedad respectivo para que proceda con la inscripción del Contrato Compraventa, celebrado entre: la señora **JESSICA ELIZABETH ACUÑA ECHEVERRIA** y la señora **BERBERLY ISABEL BONILLA VERA** en calidad de Represente Legal de la compañía **PESQUERA TUNAQUICK S.A.**, contenido en el presente instrumento".- (Firmado) Abogado Gonzalo Hugo Vera González, portador de la matrícula profesional número trece guión dos mil dos guión veintidós (13-2002-22) del Foro de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **COMPRAVENTA**, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y,



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00054609

leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

F) SRA. JESSICA ELIZABETH ACUÑA ECHEVERRÍA

C.C. 131158420-3



F) SRA. BERBERLY ISABEL BONILLA VERA

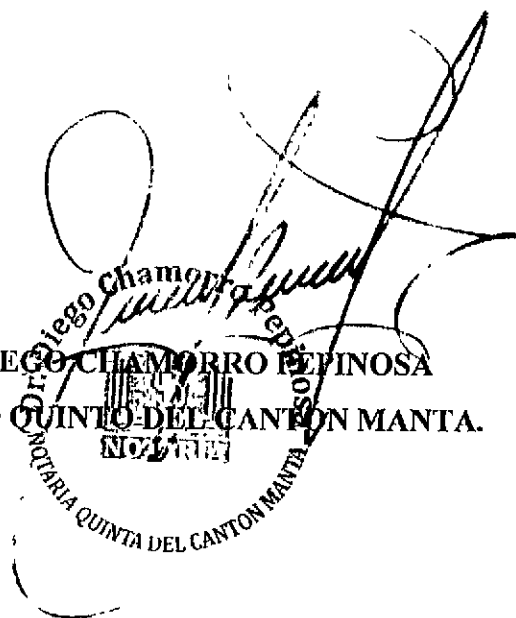
C.C. 130402892-9

GERENTE GENERAL

COMPAÑÍA PESQUERA TUNAQUICK S.A.



DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.



PAGINA EN BLANCO



00054610

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311584203

Nombres del ciudadano: ACUÑA ECHEVERRIA JESSICA ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA

Fecha de nacimiento: 12 DE JULIO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CANTOS MENDOZA CARLOS ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 5 DE FEBRERO DE 2010

Nombres del padre: ACUÑA MORAN GREGORIO MARCOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ECHEVERRIA QUIROZ LUZ MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha 28 DE JUNIO DE 2019

Emissor OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado 199-237-55854



199-237-55854

Lcdo. Vicente Tarano G
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

131158420-3

CIUDADANÍA:
ACUÑA ECHEVERRÍA
JESSICA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO:
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO: 1994-07-12
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: CASADO
CARLOS ENRIQUE
CANTOS MENDOZA

EDUCACIÓN:
SUPERIOR

PROFESIÓN / OBTENIDA:
INGENIERA

APellidos y Nombres del Padre:
ACUÑA MORAN GREGORIO MARCOS

APellidos y Nombres de la Madre:
ECHEVERRÍA GUINDE LUZ MARIA

Lugar y Fecha de Emisión:
MANTA
2017-08-17

Fecha de Expiración:
2027-08-17

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 F 0001 - 116 1311584203

ACUÑA ECHEVERRÍA JESSICA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

PRINCIPAL: MANABI
LOCAL: MANTA
PARROQUIA: MANTA

ELECCIONES
2019

CIUDADANO:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Firma]
Jefe de la JRV

[Firma]

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 28 JUN 2019

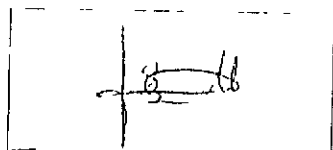
[Firma]
Dr. Diego Chamorro
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA





00054611

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304028929

Nombres del ciudadano: BONILLA VERA BERBERLY ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/BARRIO CARAQUEZ

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERA MARCHAN EDUARDO ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 14 DE MAYO DE 1993

Nombres del padre: BONILLA REYNA SAMUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VERA MARIBEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE FEBRERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha 28 DE JUNIO DE 2019

Emissor OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado 193-237-55809



193-237-55809

Lcdo. Vicente Talano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130402892-9

APELLIDOS Y NOMBRES
BONILLA VERA BERBERLY ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABÍ

FECHA DE NACIMIENTO
1998-11-25

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
CASADA

EDUARDO ANTONIO
 VERA MARCHAN

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** ES: 432222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BONILLA REYNA SAMUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA MARIBEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-02-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-19

FIRMA DEL CIUDADANO

CERTIFICADO DE VOTO
 24 - MARZO - 2019

0012 F 0012 - 347 1304028929

BONILLA VERA BERBERLY ISABEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **MANABÍ**

CANTÓN **MANTA**

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PARROQUIA **MANTA**

ZONA 1

LECCIONES
2019

CIUDADANO/A
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

[Firma]
 REPRESENTANTE DE LA JRV

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 28-03-2019

Dr. Diego Chamorro Peñafiel
 NOTARIO JUVENIL DEL CANTÓN MANTA



00054612

Montecristi, 27 de Agosto del 2015

Señora
BERBERLY ISABEL BONILLA VERA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente me permito comunicar a Ud., que mediante Escritura Pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada **PESQUERA TUNAQUICK S.A.**, celebrada ante la Notaria Pública Quinta del cantón Manta, con fecha ~~jueves 26 de~~ agosto del 2015, se la designa a usted, como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Montecristi.

Usted como Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía **PESQUERA TUNAQUICK S.A.**, de manera individual.

Sírvase Ud., inscribir su nombramiento en el indicado registro para los fines legales y estatutarios, aprovechando la oportunidad de desearle total éxito en el indicado cargo y funciones.

Atentamente,


Jorge Francisco Díaz Vázquez
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento.

Montecristi, Agosto 27 del 2015


Berberly Isabel Bonilla Vera
C.C. 130402892-9
Nacionalidad.- Ecuatoriana
Domicilio.- Ciudad de Manta

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL
DEL CANTÓN MONTECRISTI

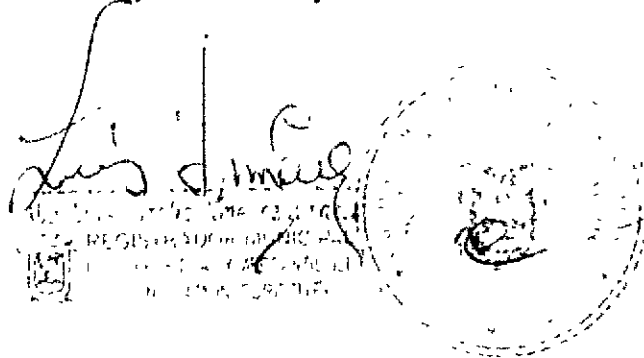


C E R T I F I C O:

Que el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA PESQUERA TUNAQUICK S.A.** Que antecede en esta fecha queda legalmente inscrita de fojas: 254-255, con el número Treinta y Siete (37) Del Registro Mercantil Tomo (02). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Doscientos Veinticinco (225) Y Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número Dos Mil Setecientos Uno (2701) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C" "B".

Montecristi, 01 de Septiembre del 2015.

H.P.



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en 2 1
fojas útiles.

28 JUN 2019

Manta,

.....
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



00054613



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
le hace bien a país

NUMERO RUC: 1391830068001
RAZON SOCIAL: PESQUERA TUNAQUICK S.A.
NOMBRE COMERCIAL: TUNAQUICK S A
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BONILLA VERA BERBERLY ISABEL
CONTADOR: ANCHUNDIA SANTANA MANUEL JESUS



FEC. INICIO ACTIVIDADES 09/09/2015 **FEC. CONSTITUCION.**
FEC. INSCRIPCION 09/09/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PESCA DE ALTURA Y COSTERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

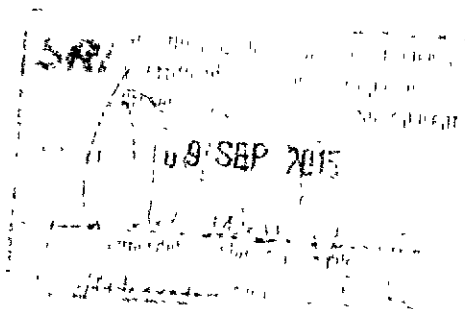
Provincia: MANABI Canton: MONTECRISTI Parroquia: EL COLORADO Número: S/N Edificio: PROPEMAR S A Carretero VIA MANTA MONTECRISTI Kilometro: 8 1/2 Referencia ubicación: A 200 METROS DEL SUD CENTRO EL COLORADO Telefono Trabajo: 052318588 Celular: 0991171228 Email: manchundia@propemar.com.ec Telefono Trabajo: 052318367

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION	ZONA 4 MANABI	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MPCV050115 Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 09/09/2015 12:28:45



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391830068001
RAZON SOCIAL: PESQUERA TUNAQUICK S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 01/09/2015
NOMBRE COMERCIAL:	TUNAQUICK S.A.				FEC. CIERRE:
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PESCA DE ALTURA Y COSTERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia MANABI Cantón MONTECRISTI Parroquia EL COLORADO Numero S/N Referencia A 200 METROS DEL SUD CENTRO EL COLORADO Edificio PROPEMAR S A Carretero. VIA MANTA MONTECRISTI Kilómetro 8 1/2 Telefono Trabajo 052318588 Celular 0991171228 Email manchundia@propemar.com.ec Telefono Trabajo 052318367

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en
fojas útiles

Manta, a 8 JUN 2019

Dr. Diego Chamorro Pepinos
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art 97 Código Tributario, Art 9 Ley del RUC y Art 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MPCV050115 **Lugar de emisión:** MANTA/AVENIDA 5, ENTRE **Fecha y hora:** 09/09/2015 12:28:45

00054614

ESCRITURA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MONTECRISTI

MONTECRISTI - MANABÍ - ECUADOR



N° (2715) TERCER

TESTIMONIO DE ESCRITURA DE ACTA DE AUDIENCIA
DE CONCILIACION DE LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.

OTORGANTES: ENTRE LOS CONYUGES SEÑOR CARLOS ENRIQUE CANTOS MENDOZA Y
JESSICA ELIZABETH ACUÑA ECHEVERRÍA.

A FAVOR:

CUANTÍA USD.: INDETERMINADA

ANTERIOR FECHA DE OTORGAMIENTO.

Montecristi, 26 de Julio del 2.010

Dr. Jaime R. Villavicencio V.

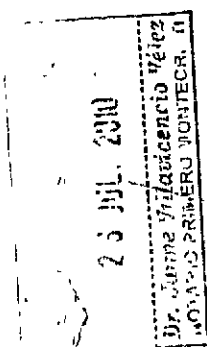
PACIFIC

00054615

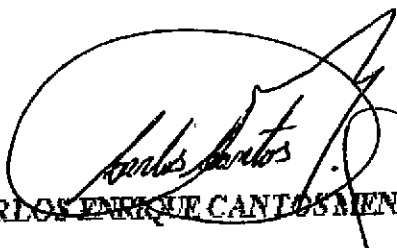
NUMERO (2715)

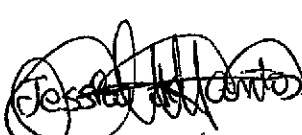
ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION

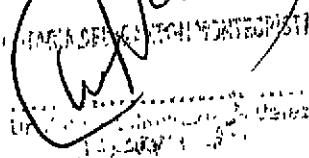
En la Ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, Hoy Veinte y seis de Julio del año Dos Mil Diez, Ante mí, Doctor Jaime Rafael Villavicencio Vélez, Notario Público Primero del Cantón Montecristi, comparecen los conyuges **CARLOS ENRIQUE CANTOS MENDOZA** y **JESSICA ELIZABETH ACUÑA ECHEVERRIA**, portadores de las Cédulas de Ciudadanías números Trece cero siete dos tres cinco cinco ocho - ocho y Trece uno uno cinco ocho cuatro dos cero - tres, respectivamente; los dos por sus propios detachos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, y domiciliados en la Lotización Monterrey de esta jurisdicción cantonal y de tránsito por esta ciudad de ciudad de Montecristi, para llevar a efecto la Audiencia de Conciliación convocada en el Acta de reconocimiento de Firmas y prevista en el numeral Trece del Artículo Diez y ocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformativa expedida el Cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Suplemento el Registro Oficial numero Sesenta y cuatro del Ocho de Noviembre del mismo año; comparecientes quienes en forma personal, libre, voluntaria, de consuno y a viva voz ante mí, ratifican que es su voluntad declarar disuelta la Sociedad Conyugal que tienen formada, todo lo cual, en mi calidad de Notario Primero del Cantón Montecristi, Doy Fe Publica. Con lo precedentemente anotado, por cumplidos los requisitos legales y en ejercicio de la facultad prevista la Ley Notarial antes precisada, **QUEDA DECLARADA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL HABIDA ENTRE LOS CONYUGES CARLOS ENRIQUE CANTOS MENDOZA y JESSICA ELIZABETH ACUÑA ECHEVERRIA**, en



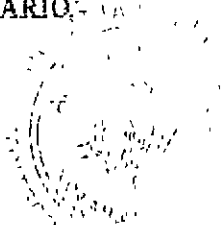
el Matrimonio Civil celebrado en el Canton Maná, el Cinco De Febrero del año dos mil diez. Leída que fue la presente Acta a los comparecientes, se ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de Acto, de todo lo cual DOY FE, quedando autorizados para que las copias certificadas de la misma puedan ser subinscritas en el Registro de la Propiedad y Registro Civil, correspondientes -

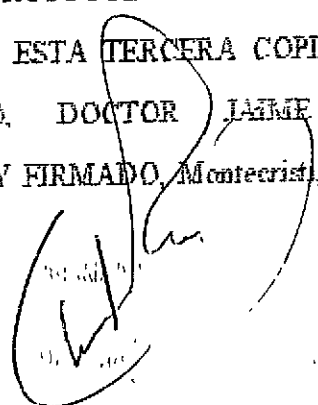

CARLOS ENRIQUE CANTOS MENDOZA
C.C.#130723558-8


JESSICA ACUÑA ECHEVERRÍA
C.C.#131158420-3



ES FIEL COPIA DE SU
ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO DOS MIL
DIEZ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA POR MI,
EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO, DOCTOR JAI ME RAFAEL
VILLAVICENCIO VELEZ, SELLADO Y FIRMADO, Montecristi, 26 de Julio
del 2.010. EL NOTARIO:



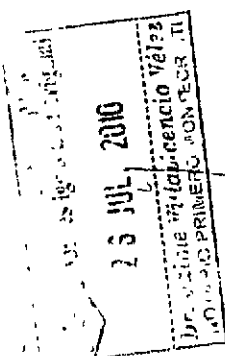


NUMERO (2444)

00054616

**ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS PREVIA A LA
DECLARACION DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.**

En la Ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador. Hoy Cinco de Julio del año Dos Mil Diez, Ante mí, Abogada Patricia Murillo Garcia, Notaria ~~Diego Chamorro Peralta~~ Primera Suplente Encargada del Cantón Montecristi, comparecen los conyuges señores **CARLOS ENRIQUE CANTOS MENDOZA** y **JESSICA ELIZABETH ACUÑA ECHEVERRIA**; portadores de las Cédulas de Ciudadanías números Trece cero siete dos tres cinco cinco ocho - ocho y Trece uno uno cinco ocho cuatro dos cero - tres, en su orden, los dos por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, de ocupación Comerciante y Estudiante, mayores de edad, domiciliados en la Lotización Monterrey de esta jurisdicción cantonal y de tránsito por esta ciudad de ciudad de Montecristi, legalmente capaces, a quienes de conocer Doy Fe. Bien instruidos por mí, El Notario, en el objeto, resultados de este Reconocimiento de Firmas y de su obligación de decir la verdad, con juramento proceden libre y voluntariamente manifiestan, en forma independiente, que las firmas y rubricas puestas en la solicitud de Disolución de la Sociedad Conyugal en las que se lee " **CARLOS CANTOS** e **JESSICA DE CANTOS**", son las suyas personales, que las usan en todos los documentos Públicos y Privados y por consiguiente las reconocen que son suyas y de su Autoría. Con lo que antecede y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral Trece del Artículo Diez y ocho de la Ley Notarial, incorporada por la Ley Reformatoria expedida en Cinco de Noviembre de

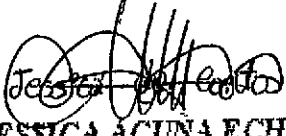


mil novecientos noventa y seis, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial numero sesenta y cuatro del Ocho de los mismos mes y año, convoco a los conyuges solicitantes a Audiencia de Conciliacion, para el día Veinte y seis de Julio del dos mil diez, a las once horas fecha en la que, de ser el caso, se procederá a levantar el Acta Notarial correspondiente. Leida que les fue la presente a los comparecientes por mí, El Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto Reconocimiento de Fumas que procedo a realizar en ejercicio de la facultad que me confiere la Ley Notarial.- DE TODO LO CTUAL DOY FE.- Procedo además a archivar una Fotocopia en el Libro de Diligencias de esta Notaria.



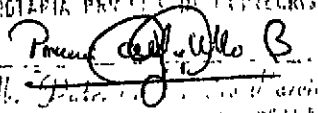
CARLOS ENRIQUE CANTOS MENDOZA

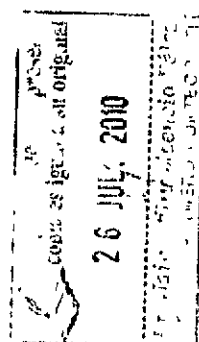
C.C.# 130723558-8



JESSICA ACUNA ECHEVERRIA

C.C.# 131158420-3

NOTARIA PRINCESA DE MONTECRISTI

NOTARIA SUCESOR EN ARGENTINA



00054617

SEÑOR NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI

CARLOS ENRIQUE CANTOS MENDOZA y JESSICA ELIZABETH ACUÑA ECHEVERRIA, ecuatorianos, casados entre sí, Comerciante y Estudiante, respectivamente.

PRIMERA.- ANTECEDENTES.-

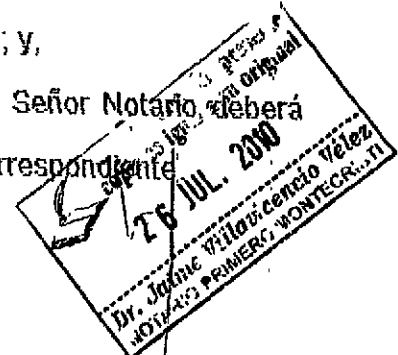
- a) El Cinco de Febrero del año dos mil diez, en la Ciudad de Manta, contrajimos Matrimonio Civil, como lo demuestra la partida de Matrimonio que en una foja útil adjuntamos;



SEGUNDA: PETICION.-

Con estos antecedentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Siete, numeral Trece, que se agrega al Artículo Diez y ocho de la Ley Notarial Reformada, expedida el Cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Sesenta y cuatro del Ocho de los mismos mes y año, solicitamos a usted lo siguiente:

- 1.- Que se sirva realizar la Diligencia de Reconocimiento de nuestras firmas y rúbricas puestas libre y voluntariamente al final de la presente petición;
 - 2.- Que se sirva convocar a la Audiencia de Conciliación, la misma que deberá llevarse a cabo dentro del término previsto por la Ley;
 - 3.- Que habiendo de consuno y de viva voz, expresado y ratificado nuestro deseo de DISOLVER la referida SOCIEDAD CONYUGAL, solicitamos que se sirva levantar el Acta correspondiente en la cual declara disuelta la misma, sin perjuicio de terceros, ordenando su Protocolización, así como su marginación en el Acta Matrimonial respectiva en el Registro Civil, para que surta los efectos de Ley; y,
 - 4.- Marginada que fuere en el Registro Civil, usted Señor Notario, deberá tomar nota de tal cumplimiento al margen del Acta correspondiente.
- La cuantía, por su naturaleza es INDETERMINADA.

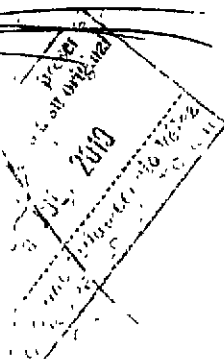


En caso de ser necesario, notificaciones que nos corresponda, las recibiremos en la oficina de nuestro Abogado patrocinador.


CARLOS ENRIQUE CANTOS MENDOZA
C.C.# 130723558-8


JESSICA ACUNA ECHEVERRIA
C.C.# 131158420-3

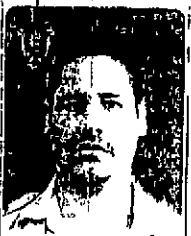
Abg. Jorge E. Delgado D.
MAT. # 747 C.A.H.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No 130723558-8
 CANTOS MENDOZA CARLOS ENRIQUE
 MANABI/MANTA/MANTA
 04 DICIEMBRE 1978
 0146 02730 M
 MANABI/MANTA
 MANTA 1978

Carlos Mendoza
 18/11/2009 11:17:50



ECUATORIANA*****
 CASADO ACURA ECHEVERRIA JESSICA ELIZABETH
 SUPERIOR COMERCIANTE
 ROCKEFAMON CANTOS BARBERAN
 CLEMENTINA ALEGRIA MENDOZA
 MANTA 24/02/2010
 24/02/2010
 REN 2309072



00054618

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 11 de Junio del 2009
 130723558-8 184-0024
 CANTOS MENDOZA CARLOS ENRIQUE
 MANABI MANTA
 MANABI MANTA
 FAMILIA Manta 8 Contador 8 Toluid 16
 JUNTA PROVINCIAL DE MANABI 000679
 1301059 18/11/2009 11:17:50
 1201059



ECUATORIANA*****
 CASADO CANTOS MENDOZA CARLOS ENRIQUE
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 GREGORIO MARCOS ACUNA
 LIZ MANTA ECHEVERRIA
 MANTA 24/02/2010
 24/02/2010
 REN 2309071



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No 131158420-3
 ACURA ECHVERRIA JESSICA ELIZABETH
 LIZ MANTA ECHEVERRIA
 MANTA 24/02/2010
 24/02/2010




13/06/2010
 13/06/2010
 13/06/2010

PAGNA PAPER CO

Nº 029049



REPÚBLICA DEL ECUADOR



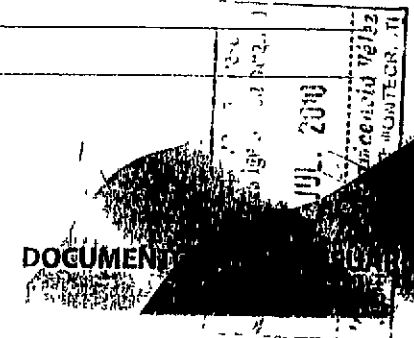
00054619

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ACTA DE MATRIMONIO

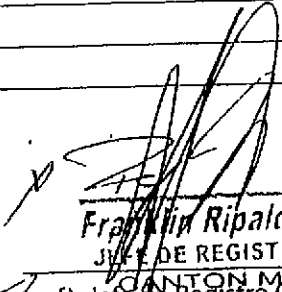
FUERA SEDE DEL REGISTRO CIVIL

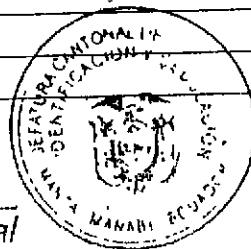
En MANTA, a CINCO del
mes de FEBRERO del año 2010; a las 12:30 de la tarde,
ante el que suscribe, Jefe de Registro Civil, Identificación y Cedulación, comparecieron por una parte
CARLOS ENRIQUE CANTOS MENDOZA, con cédula de ciudadanía, identidad o
Pasaporte No.: 130723558-8, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil DIVORCIADO, de
profesión COMERCIANTE, de 31 años de edad, nacido en MANTA
y domiciliado en MANTA hijo de ROCKE RAMON CANTOS BARBERAN
de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADO, de profesión EMPRESARIO
domiciliado en MANTA y de CLEMENTINA ALEGRIA MENDOZA
de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADA, de profesión OF DOMEST
domiciliada en MANTA; y por otra JESSICA ELIZABETH ACUÑA ECHEVERRIA
con cédula de ciudadanía, identidad o Pasaporte No.: 131158420-3, de nacionalidad ECUATORIANA
de estado civil SOLTERA de profesión ESTUDIANTE de 25 años de edad,
nacida en MANTA y domiciliada en MANTA hija de
GREGORIO MARCOS ACUÑA, de nacionalidad ECUATORIANA de
estado civil DIVORCIADO, de profesión EMPLEADO, domiciliado en MANTA
y de LUZ MARIA ECHEVERRIA, de nacionalidad ECUATORIANA
de estado civil DIVORCIADA, de profesión OF DOMEST, domiciliada en MANTA
y declaran solemnemente, en presencia de los testigos:
HELGA LIUVA ACUÑA ECHEVERRIA 130852998-9 y Angel geronimo MACIAS SUAREZ
COMO EL CONTRAYENTE ES DE ESTADO ANTERIOR DIVORCIADO PRESENTA LA DOCU-
MENTACION RESPECTIVA.

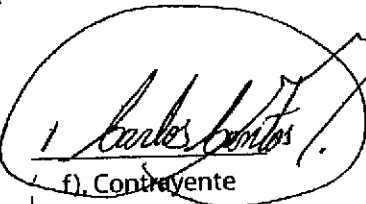


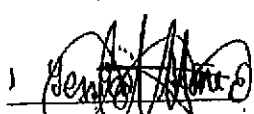
que es su voluntad contraer matrimonio, para lo cual expresan su libre y espontáneo consentimiento
No constando impedimento legal para la celebración del matrimonio, el infrascrito Jefe de Registro
Civil preguntó a los señores _____

si quieren recibirse, mutua y voluntariamente, el uno al otro, por marido y por mujer, y, habiendo
contestado ambos que sí, de tal modo que todos los presentes lo oyeron y entendieron, los declaro
casados, en NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY. En fe de lo cual se dispuso
otorgar la presente acta que, después de leída, fue suscrita por los contrayentes, los testigos antes
mencionados y por el Jefe de Registro Civil - Se hace constar, además, _____


Franklin Ripalda Vidal
JEFE DE REGISTRO CIVIL
CANTON MANABIA
f). Jefe de Registro Civil




f). Contrayente

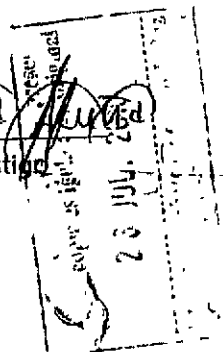

f). Contrayente

f). Testigo

f). Testigo

f) Testigo

f). Testigo



00054620

JEFATUR. CANTONAL DE REGISTRO CIVIL DE MANTA.- a 29 de Julio del 2010. CERTIFICO: QUE EN ESTA FECHA SE PROCEDE A LA MARGINACION DE LA ACTA NOTARIAL DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE ANTECEDE EN EL LIBRO DE MATRIMONIOS DEL AÑO 2010, TOMO 01, PAG. 107, ACTA 107. TICKET NO.- 190002.



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA.
Es compulsada la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en..... fojas útiles, 28 JUN 2019

Manta, a.....



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS****CERTIFICADO DE AVALÚO****N° 00162135**

N° ELECTRÓNICO : 68075

Fecha: Jueves, 27 de Junio de 2019*El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:***DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL****El predio de la clave:** 4-03-08-65-000**Ubicado en:** SECTOR SANTA MARIANITA**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA****Área Total de Predio:** 1,132.00 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1311584203	ACUÑA ECHEVERRIA-JESSICA ELIZABETH

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**TERRENO:** 45,280.00**CONSTRUCCIÓN:** 0.00**AVALÚO TOTAL:** 45,280.00**SON:** CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros

1391330068002

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V14544XPVKQY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio
en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por alarcon santos mercedes Judith, 2019-06-27 10:53 22



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



00054621

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

57193



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-19014136, certifico hasta el día de hoy 19/06/2019 16:47:49, la Ficha Registral Número 57193.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial 4030865
Fecha de Apertura jueves, 04 de agosto de 2016
Superficie del Bien 0.1132HAS
Información Municipal

Tipo de Predio LOTE DE TERRENO
Parroquia SANTA MARIANITA

Dirección del Bien: Ubicado en el sector Santa Marianita

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno Ubicado en el sector Santa Marianita de la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta que tiene los siguientes medidas y linderos: NORTE; DESCOUERS ANDRE con 100,80 m rumbo S 28° 52'16"E. ESTE; CAUCE DE RIÓ con 4,30m, siguiendo su curso SUR, TAMAYO NO FLORES BERNARDO con 99,80m, rumbo N 37°30'45"W OESTE SANTANA PICO JOSE con 100m, siguiendo su trazado. CON UN AREA TOTAL DE 0.1132HAS
-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	ADJUDICACIÓN	1882	04/ago/2016	47 527	47 537
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3519	25/nov/2016	81 250	81 262

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 04 de agosto de 2016

Número de Inscripción: 1882

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4076

Folio Inicial 47 527

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Folio Final 47 537

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de julio de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

ADJUDICACIÓN numero 1006M13223, Lote de terreno Ubicado en el sector Santa Marianita de la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	1360086840001	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA	NO DEFINIDO	QUITO	QUITO
ADJUDICATARIO	1303289902	BRAVO TUAREZ FELIX AGUSTIN	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 25 de noviembre de 2016

Número de Inscripción: 3519

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 0022

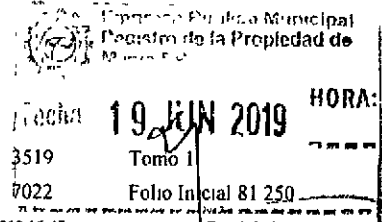
Folio Inicial 81 250

Certificación impresa por Juliana_macias

Ficha Registral 57193

miércoles, 19 de junio de 2019 16:47

Pag 1 de 2



Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MONTECRISTI

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 24 de octubre de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA La Sra. Jessica Elizabeth Acuña Echeverría de estado civil casada con Disolución de la Sociedad Conyugal Inmueble ubicado en el el Sector Santa Marianita de la parroquia Santa Marianita del cantón Manta. Con un área total de 0 1132 Has.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1311584203	ACUÑA ECHEVERRÍA JESSICA FLIZABETH CASADO(A)		MANTA	
VENDEDOR	1303289902	BRAVO TUAREZ FELIX AGUSTIN	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripcion	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1882	04/ago /2016	47 527	47 537

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Numero de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
<< Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:47:49 del miércoles, 19 de junio de 2019

A petición de: VERA GONZALEZ GONZALO HUGO

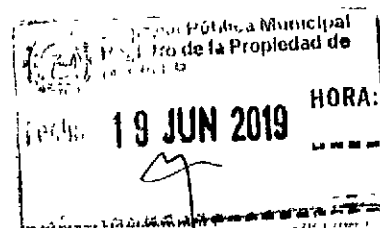
Elaborado por :JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ
1311367559



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.



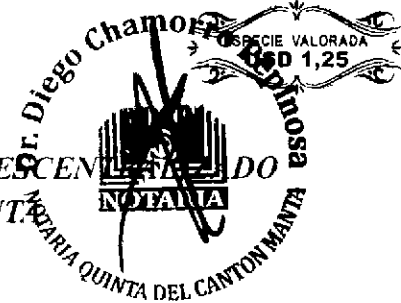
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0129483



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA. Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corte a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

ACUÑA ECHEVERRÍA JESSICA ELIZABETH

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 26 JUNIO 2019 de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE:

4030865000: SECTOR SANTA MARIANITA

Manta, VEINTE Y SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE

CANCELADO
TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

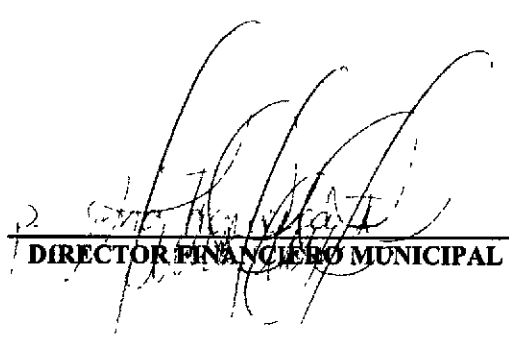


**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA****DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL****N° 00000346****Fecha:** Jueves, 27 de Junio de 2019**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, **CERTIFICA:** Que revisado el catastro de Predios RU L en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a ACUÑA ECHEVERRIA-JESSICA ELIZABETH CC. 1311584203 ubicada en SECTOR SANTA MARIANITA SANTA MARIANITA SANTA MARIANITA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$ 45,280.00 CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES 00/100.

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES
POR SER ZONA RURAL CANCELA CON LA CUANTIA DE \$85000.00**

Elaborado por Jose Ronald


DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V14675KBR8TO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio
en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por alarcon santos mercedes judith , 2019-06-27 11 24 11



00054623



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO



OBSERVACION	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTRIBUCION	TITULO N°
Una escritura publica de COMPRA VENTA DE SOLAR CON LA CUANTIA DE \$85000 00 ubicada en MANTA de la parroquia SANTA MARIANITA	4-03-08-65-000	1132,00	45280,00	455301	4411586

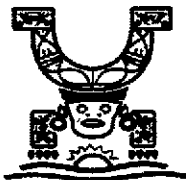
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1311584203	ACUÑA ECHEVERRIA JESSICA ELIZABETH	SECTOR SANTA MARIANITA	Impuesto principal	850,00
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	255,00
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	1105,00
1391830068001	PESQUERA TUNAQUICK S A	S/N	VALOR PAGADO	1105,00
			SALDO	0,00

EMISION. 27/05/2019 11:22 53 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MANTAL DEL CANTÓN MANTA



Este documento será firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T1447036052

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000033586

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL COMITENTE

CI RUC ACUÑA ECHEVERRIA JESSICA ELIZABETH
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL SECTOR SANTA MARIANITA
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

643340

VALOR

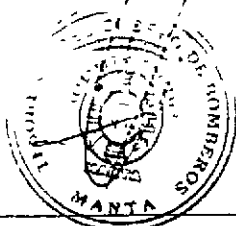
3.00

VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA

26/06/2019 10:36:16

FECHA DE PAGO

AREA DE SELLO



3.00

VALIDO-HASTA: martes, 24 de septiembre de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

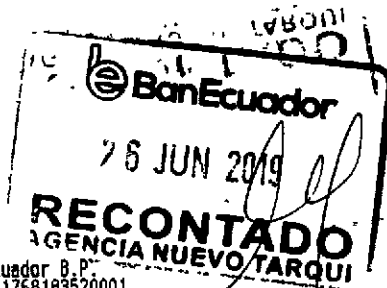
ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

00054624

BanEcuador B.P.
26/06/2019 11:15:35 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 955927784
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI MANTA (AG.) OP:mpvera
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 5
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.54
I.V.A. %	0.06
TOTAL:	1.60

SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

NUEVO TARQUI MANTA (AG.)
AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA TARQUI, PARROQ
UIA TARQUI, CANTON

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 131-523-000001913
Fecha: 26/06/2019 11:15:54 a.m.

No. Autorización:
2606201901176818352000121315230000019132019111511

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999999
Dir : AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEV
A TARQUI, PARROQUIA TARQUI, CANTON

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A.	0.06
TOTAL USD	0.60

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

Factura: 001-004-000010124



20191308005P02000

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°	20191308005P02000						
ACTO O CONTRATO							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO	28 DE JUNIO DEL 2019, (9 34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ACUNA ECHEVERRIA JESSICA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311584203	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Juridica	PESQUERA TUNAQUICK S A	REPRESENTADO POR	RUC	1391830068001	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	BERBERLY ISABEL BONILLA VERA
UBICACIÓN							
Provincia		Canton			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO							
OBJETO/OBSERVACIONES							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		85000 00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°	20191308005P02000
FECHA DE OTORGAMIENTO	28 DE JUNIO DEL 2019, (9 34)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://ciudadanodigital.manta.gob.ec/consultar_titulo_barcode/V1544XPVKQY
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

00054625

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA** que otorga **JESSICA ELIZABETH ACUÑA ECHEVERRÍA** a favor de **COMPAÑÍA PESQUERA TUNAQUICK S.A.**- Firmada y sellada en Manta, a los veintiocho (28) días del mes de Junio del dos mil diecinueve (2.019).-


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.


PAGINA EN BLANCO

00054626

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf 053 702602

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

1933

Número de Repertorio:

3924

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s)

1 - Con fecha Dos de Julio de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1933 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1391830068001	COMPAÑIA PESQUERA TUNAQUICK S A	COMPRADOR
1311584203	ACUÑA ECHEVERRIA JESSICA ELIZABETH	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es)

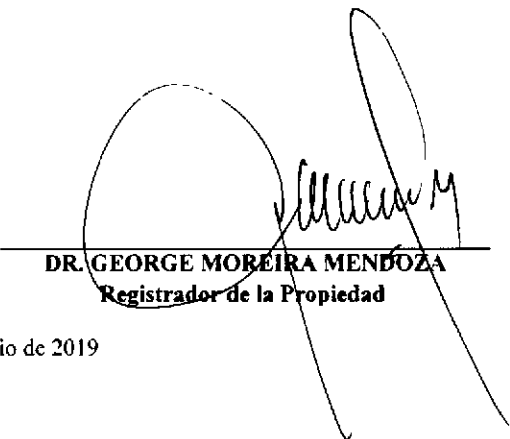
Tipo Bien	Código Catastral	Numero Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	4030865000	57193	COMPRAVENTA

Libro COMPRA VENTA

Acto COMPRAVENTA

Fecha 02-jul /2019

Usuario. yoyi_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA. martes. 2 de julio de 2019